



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES



FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM

OBERÁ (Mnes.), 02 de Octubre de 2025

VISTO: El Expediente FIO 0000990/2024 y la Resolución C.D. N° 334/2024, por medio de la cual se aprueba el Programa Analítico correspondiente a la Asignatura Ingeniería del Transporte de la Carrera Ingeniería Civil, del Plan de Estudio 2013, de la Facultad de Ingeniería; y,

CONSIDERANDO:

QUE se ha cometido un error al transcribir, en el Proyecto de Resolución, los Contenidos Mínimos, de la mencionada asignatura,

QUE por ello se debe eliminar en los mismos la frase "...e infraestructura necesaria para cada uno de ellos...",

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 6ta. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 25 de septiembre de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

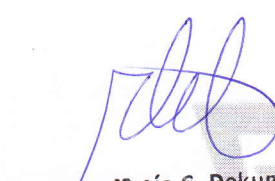
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR en el Anexo Único de la Resolución C.D. N° 334/2024, los Contenidos Mínimos del Programa Analítico de la Asignatura INGENIERÍA DEL TRANSPORTE, Código CI553, perteneciente a la Carrera Ingeniería Civil (Plan de Estudios 2013), debiendo leerse correctamente: *"Introducción a los sistemas de transporte. Operación y control de vehículos de transporte. Transporte ferroviario. Transporte aéreo. Transporte por agua. Terminales de transferencia intermodal y vías de cada uno. Transporte urbano de pasajeros y carretero de cargas. Economía y planeamiento del transporte. Previsión de demanda en proyectos aislados y redes de transporte"*.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, Publicar, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN C.D. N° 256/2025 .-


Mtr. Ing. Hugo O. Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones


Mtr. Ing. María E. Dekun
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones